



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

El expediente elevado por el Secretario de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Medio Ambiente caratulado: **“CONTRATACION DE HORMIGON ELABORADO PARA DESTINAR A CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA PARA MANEJO DE ESCORRENTIAS SECTOR ESTE DE LA CIUDAD DE EMBALSE”**

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir hormigón elaborado para la ejecución del proyecto integral que cuenta con financiamiento extrapresupuestario correspondiente al plan ARGENTINA HACE 1 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación expediente PROYECTO SIPPE – 125238 – Expediente 2020-72849027 – APN SOP – MOP, y en virtud de la necesidad de abordar con la mayor inmediatez posible la adquisición de este insumo esencial y de fluctuante variación de precios disponiendo de asignación presupuestaria por parte de Nación.

Que la normativa de contratación en forma expresa prevé para estos supuestos la posibilidad de contratación directa requiriendo al menos tres presupuestos.

Que por las características del mercado de hormigón, los proveedores especializados revisten cualidades particulares habida cuenta de su capacidad de provisión y posibilidad de comprometer y garantizar el mismo en un tiempo reducido.

Que dada la cuantía y la particularidad del servicio contratado corresponde avanzar sobre la contratación Directa del mismo en orden a los artículos 1 inciso d, Artículo 52 a y b de la Ordenanza de contratación sancionada en el año 2019, los que se pueden dar por cumplidos.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la normativa vigente antes señalada a este Departamento Ejecutivo y mediante Ley Orgánica N° 8102 y modificatorias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- DISPONER la contratación directa de ALTMANN MARIO Y ALTMANN SEBASTIAN S.H CUIT. 30-70816983-4, POR LA SUMA DE PESOS ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 11.196.840,00) para la provisión de hormigón elaborado H21 para la construcción de TRES MIL OCHIENTOS CUARENTA Y SEIS (3846) metros lineales



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

de cordón cuneta y UN MIL TRESCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS (1.313) de badenes conforme a anexo descriptivo que se acompaña al presente como ANEXO 1, obtenidos de los pliegos obrantes en el expediente principal.

Art. 2.- ELEVAR la mencionada contratación y el expediente relacionado al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y ratificación conforme al Artículo 52 inciso a y b de la Ordenanza de Contratación.

Art. 3.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 14/2021

FECHA: 25 de Marzo de 2021.-



Dr. EDUARDO D. MALDONADO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE